

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2019

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**  
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AMB-CMA-SPI-004-2019**

**I. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD**

La Entidad contratante es el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ubicada en la Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas del Municipio de Bucaramanga – Santander.

**II. DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y LUGAR DE CONSULTA**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Dirección Física: Oficina de Secretaria General del Área Metropolitana de Bucaramanga, localizada en la Avenida Los Samanes No. 9-280 Piso 3, en la Ciudadela Real de Minas del Municipio de Bucaramanga - Santander. El horario de atención en la entidad es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua.
- Dirección electrónica: [contratacion@amb.gov.co](mailto:contratacion@amb.gov.co)
- En la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**III. OBJETO DEL CONTRATO**

**"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, UBICADA EN EL CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO".**

**IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La ley 1150 de 2007 establece en el numeral del 3 artículo 2, modificado por el artículo 219 del decreto ley 019 de 2012, que reza: **"3. Concurso de méritos.** *Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (...)*".

El numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993 establece: *"Son contratos de consultoría los que celebren la entidad estatal referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

*Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. (...) El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que: "Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto."*

En virtud de la potestad o la discrecionalidad que le asiste a la entidad, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, el Área metropolitana de Bucaramanga escoge como procedimiento de selección de contratista el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

**V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo estimado de la duración del contrato a celebrarse, es **DOS (2) meses y QUINCE (15) días calendario**, contados a partir de la expedición de acta de inicio.

**VI. FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Deberá presentarse de conformidad con la fecha, forma y lugar estipulado en el cronograma del presente proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, pliego de condiciones, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga.

Las propuestas deben presentarse en medio físico en los sobres como lo establece el pliego de condiciones, no se admiten propuestas enviadas por correo, fax, o correo electrónico

**VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor estimado del contrato es de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 63.427.000,00)** incluido IVA, el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y que incluye todos los pagos por los costos directos e indirectos y los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El valor total de la oferta incluyendo el IVA no podrá exceder el valor del Presupuesto oficial, pues de lo contrario, la oferta será rechazada de plano

Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19-00253 del 2019 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

**VIII. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACION**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que, para el presente concurso, se deben tener en cuenta los tratados de libre comercio firmados con los Estados de Guatemala y El Salvador. Sin embargo, los plazos establecidos durante el proceso contractual serán los consagrados en el Decreto 1082 de 2015 ya que en los tratados anteriormente señalados no se imponen plazos.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

**IX. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

El presente proceso puede ser limitado a MIPYMES en razón de su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00). Por lo tanto, la presente convocatoria **PODRÁ ESTAR LIMITADA A MIPYMES** según las solicitudes que reciba la Entidad, teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 63.427.000,00)** incluido IVA.

**X. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los requisitos habilitantes (capacidad técnica, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, conforme al art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015) y demás se indican de manera completa en el pliego de condiciones.

**XI. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION**

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

**XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso	15 de agosto de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Publicación, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	15 de agosto de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Traslado de proyecto de pliego y Observaciones al proyecto pliego de condiciones	Del 16 al 23 de agosto del 2019 hasta las 4:30 p.m.	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 2º Piso, Secretaría General Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga. Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@amb.gov.co">contratacion@amb.gov.co</a>
Respuesta a Observaciones proyecto de pliego de condiciones	26 de agosto de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Publicación Acto Administrativo de Apertura y de Pliego de Condiciones Definitivo	26 de agosto de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 28 de agosto de 2019 4:00 p.m	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 2º Piso, Secretaría General Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga. Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@amb.gov.co">contratacion@amb.gov.co</a>
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	29 de agosto de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Termino Máximo para Publicación de Adendas	29 de agosto de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Presentación de Propuestas Audiencia de Cierre y apertura de sobre 1	Hasta el 2 de septiembre de 2019. 09:00 am.	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 1º Piso, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga
Verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanables	Hasta el 04 de septiembre de 2019	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga
Publicación informe de evaluación	05 de septiembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Página Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Traslado del Informe de evaluación, plazo para subsanar y presentación de observaciones (parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	Del 05 al 09 de septiembre de 2019	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 2º Piso, Secretaría General Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga. Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@amb.gov.co">contratacion@amb.gov.co</a>
Respuesta de observaciones presentadas al informe de evaluación, si hay lugar a ello y publicación del Informe de evaluación final o consolidado de Evaluación.	10 de septiembre de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Reunión en la cual se efectuará la apertura del Sobre No. 2 (oferta económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.	11 de septiembre de 2019 a las 09:00 a.m	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 2º Piso, Secretaría General Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga
Adjudicación y publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	11 de septiembre de 2019	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 2º Piso, Secretaría General Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Elaboración Contrato, Termino de firma del contrato, Termino para la expedición de registro presupuestal y constitución de garantías por parte del contratista y demás requisitos de legalización y Acta de Inicio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 2º Piso, Secretaría General Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga

**XIII. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los documentos del Proceso se pueden consultar físicamente, en la Secretaría General del Área Metropolitana de Bucaramanga a partir del día 15 de Agosto de 2019, Igualmente se podrán consultar a través de la página <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:** A través de este aviso se convoca a las Veedurias Ciudadanas a desarrollar su actividad en este proceso.

**ORIGINAL FIRMADO**

**RODOLFO TORRES PUYANA**  
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: Lelio Ángel Lizarazo Galvis- Abogado contratista- AMB  
Revisó: Silvia Villarreal Meza- Profesional especializado- AMB  
Revisó: Gilberto Moreno Ardila – Secretario General- AMB

